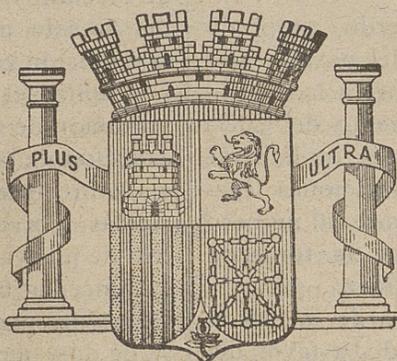


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 -
Trimestre	15 -

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. - (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.139

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de electricidad

En virtud de expediente incoado a petición de don Tomás Alonso Otero, vecino de Tordesillas, solicitando la aprobación de tarifas de suministro de energía eléctrica para fuerza motriz, a tanto alzado y por contador, en el pueblo de Tordesillas, y previa la tramitación e informes que determina el Decreto de 5 de Diciembre de 1933, y a propuesta de la Jefatura de Industria, este Gobierno civil, conformándose en un todo con el referido informe, ha acordado resolver como en el mismo se propone y autorizar a don Tomás Alonso Otero para establecer en el pueblo citado las tarifas de fuerza motriz que se detallan a continuación, sobre las bases siguientes:

Tarifas de suministro de energía eléctrica para fuerza motriz en el pueblo de Tordesillas

TARIFA DE TANTO ALZADO

Por un motor de 1 HP, 30 pesetas al mes.
 Por un id. de 2 id., 50 id. id.
 Por un id. de 3 id., 70 id. id.
 Para motores de 4 HP y en adelante, a 20 pesetas por HP al mes.

NOTA. - Esta corriente se servi-

rá desde la salida del sol a la puesta del mismo.

Para los abonos eventuales o de temporada los precios anteriores podrán ser aumentados en un 25 por 100.

TARIFA POR CONTADOR

Para consumos mensuales:

Desde 0 a 15 kilovatios hora, a 0,70 pesetas el kilovatio.

15,1 a	30 id. id.,	a 0,60 id. id.
30,1 a	50 id. id.,	a 0,50 id. id.
50,1 a	75 id. id.,	a 0,42 id. id.
75,1 a	100 id. id.,	a 0,35 id. id.
100,1 a	150 id. id.,	a 0,30 id. id.
150,1 a	200 id. id.,	a 0,27 id. id.
200,1 a	300 id. id.,	a 0,24 id. id.
300,1 a	400 id. id.,	a 0,22 id. id.
400,1 a	500 id. id.,	a 0,21 id. id.
500,1 a	750 id. id.,	a 0,20 id. id.
750,1 a	1.000 id. id.,	a 0,19 id. id.
1.000	en adelante,	a 0,18 id. id.

Mínimo de consumo. - El mínimo de pago mensual se establecerá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del vigente reglamento de Verificación. Según ésto, los mínimos de pago correspondientes a motores de 1, 2, 3, 5 y 10 HP serán los siguientes:

MÍNIMO DE PAGO MENSUAL

Motor de 1 HP,	9,65 pesetas,	con derecho a un consumo de 13,8 kilovatios hora.
2 id.,	16,55 id.,	id. 27,6 id. id.
3 id.,	20,70 id.,	id. 41,4 id. id.
5 id.,	29,00 id.,	id. 69 id. id.
10 id.,	41,40 id.,	id. 138 id. id.

NOTA. Para los abonos eventuales o de temporada el mínimo de pago podrá ser duplicado.

CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LAS ANTERIORES TARIFAS

1.ª *Elección de tarifa.* - Será potestativo en los abonados la elección de la tarifa a tanto alzado o por contador.

2.ª *Mínimo de consumo.* - La capacidad del contador para el cálculo del mínimo de pago mensual será la fijada en el último párrafo del artículo 48 del reglamento de Verificación vigente. En el caso de que la capacidad de la instalación, aumentada en un 25 por 100, sea inferior a la del menor que se construya industrialmente, o exista en el mercado, será obligatoria para la Empresa la aceptación de este aparato.

3.ª *Abonos eventuales o de temporada.* - En caso de disconformidad entre el abonado y la Empresa, acerca de la calificación del contrato como de temporada, podrá recurrirse a la Jefatura de Industria, cuya apreciación será de aceptación obligatoria por ambas partes.

4.ª *Póliza de abono.* - Los contratos entre Empresa y abonados deberán extenderse conforme al modelo de póliza anexo al reglamento de Verificación de 5 de Diciembre de 1933, debiendo tenerse en cuenta para su redacción los extremos que sobre la misma se precisan en los artículos 74 al 77, inclusive, del Reglamento citado. (*Gaceta* del 9 de Diciembre de 1933.)

5.ª *Contratos actuales.* - La Empresa queda obligada a respetar los contratos hechos con la modalidad o tarifa antigua, has-

ta la terminación legal de los mismos.

Valladolid, 26 de Abril de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 2.166

GOBIERNO CIVIL

Minas

En virtud de lo que dispone el artículo 196, capítulo 22 del reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 23 de Agosto de 1934, pongo en conocimiento de los señores Alcaldes y Agentes de la policía municipal, que no pueden autorizar la apertura de canteras ni reanudación de trabajos en las que estén paradas, pues estas autorizaciones se darán exclusivamente por la Jefatura de Minas, que dictará, en cada caso, las prescripciones para su explotación.

Lo que pongo en conocimiento de las autoridades citadas a los efectos consiguientes.

Valladolid, 27 de Abril de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 2.155

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha, y por extravío de licencia, se expide certificación de la expedición de licencia de uso de arma corta que el día 30

de Enero de este año fué concedida al vecino de esta capital Diego Mateos García.

Lo que se publica en este periódico oficial a sus efectos.

Valladolid, 27 de Abril de 1935.

El Gobernador civil.
Alonso Velarde Blanco

Núm. 2.168

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Utilidades. — Presupuestos municipales

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial», fecha 17 de Enero del año en curso, se decía a los Ayuntamientos de la provincia lo siguiente:

«Se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación ineludible en que se encuentran de remitir a esta Administración de Rentas públicas, dentro del primer mes del actual año económico, o en otro caso, tan pronto como estén debidamente aprobados por la Autoridad competente, sus respectivos presupuestos municipales para el año de 1935, una copia literal certificada de los mismos, en la parte referente a sueldos, haberes, asignaciones, gratificaciones, etcétera, que estén consignados para su personal; advirtiéndoles que, la falta de cumplimiento de esta obligación, será sancionada conforme determinan los artículos pertinentes de la vigente ley de Utilidades.»

Se previene a las Corporaciones que se hallen en descubierto con dicho servicio, que si en el término de cinco días no remiten dicha certificación, se les impondrá la multa de cincuenta pesetas, con la que quedan conminados.

Valladolid, 26 de Abril de 1935.
El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.034

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1935.

Sesión de día 1

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior, aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Anular el acuerdo adoptado en sesión de 22 del pasado mes de Febrero, referente a la modificación del Reglamento del Cuerpo de Bomberos, por no haberse cumplido las disposiciones legales vigentes en cuanto al número de capitulares que le tomaron para que tenga validez.

Quedar enterado de la cesión hecha por el Estado, a favor del Ayuntamiento, del edificio denominado «Cuartel de San Ambrosio».

Quedar enterado de la resolución de la Dirección general de Ferrocarriles relativa a que no procede continuar el expediente incoado de caducidad de los Tranvías de Valladolid, y que se informe acerca de la propuesta de transferencia de concesión de la Compañía de Tranvías a la de Autobuses.

Aprobar un expediente sumario para la ejecución de las obras en el edificio de la calle de la Olma para instalar una compañía de Guardias de Asalto.

Desestimar una reclamación de varios propietarios de casetas instaladas en los paseos bajos de las Moreras y dueños de establecimientos de baños en el río Pisuerga, contra el acuerdo concediendo a don Diego Pareja la construcción y explotación de piscinas en dichos paseos.

Aprobar un dictamen de la Comisión de obras, relacionado con las multas impuestas por el Negociado de Viviendas, proponiendo se condonen unas y se revisen otras.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar a don Narciso Carrión para instalar un surtidor y depósito de gasolina, de capacidad para 5.000 litros, en la casa número 16 de la calle Paulina Harriet.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Nombrar a don Marcelino Martín vigilante temporal del río Pisuerga.

Adjudicar a don Joaquín Cebrián una subasta de objetos colocados en sepulturas vencidas en el Cementerio municipal y no reclamadas por sus dueños.

Nombrar, en propiedad, portera de la Escuela de párvulos de la plaza del Duque, número 16, a doña Julia Sanz Alonso.

Fijar para los maestros municipales temporeros y sustitutos la retribución de 2.000 pesetas anuales, o parte proporcional correspondiente con arreglo al tiempo de permanencia en el cargo.

Tomar en consideración una

moción del Delegado del Servicio de Incendios, respecto a la reforma de éste, pasando el asunto a la comisión correspondiente.

Ampliar el plazo para la presentación de documentos para la exacción de la tasa de equivalencia sobre bienes de personas jurídicas, correspondiente al arbitrio de plusvalía.

Conceder licencia a don Juan Rodríguez para construir una casa de dos plantas en la travesía de la calle Fuente el Sol.

A don Manuel de Jesús, para construir una casa de dos plantas en la misma calle que la anterior.

A don Argimiro Santos, para construir una edificación de dos alturas en el interior de la casa número 28 de la calle del Sol.

A don Angel Díez, para elevar una cuarta planta sobre la casa en construcción en la calle de Cervantes, número 4.

A don Leovigildo Silva, para ampliar una edificación interior en la casa sita en la llamada primera travesía de la carretera de Segovia, número 8.

A don Doroteo Dávila, para construir un almacén y cobertizo en la calle de la Estación, número 1.

A doña Margarita Ceinos, para construir un cerramiento en un solar de la llamada calle de Goya.

A don Venancio Risco, para ensanchar una puerta en la casa número 17 de la plaza de la Universidad.

A doña Flora Sáiz, para acometer a la red del alcantarillado la casa en construcción en la calle de Catorce Metros.

A don Angel Díez, para hacer algunas modificaciones del proyecto aprobado en la planta baja de la casa en construcción número 4 de la calle de Segovia.

Conceder licencias para alquilar y habitar varias casas.

Negar la licencia solicitada por don Germán Serrada para construir una casa en la calle primera paralela a la de Fuente el Sol, letras G S, y que derribe un almacén construido en el interior, dedicado a vivienda, sin haber obtenido licencia.

Obligar a don Antonio Cid a derribar las obras hechas en la casa número 21 de la calle Puente Colgante, por no reunir las condiciones señaladas en las Ordenanzas municipales.

Conceder una pensión a un huérfano de un empleado.

Devolver una fianza a la casa Geathom.

Aprobar unos presupuestos para la instalación de varios servicios en el cuartelillo de Guardias de Asalto, en la calle de la Olma.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión del día 8

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Nombrar habilitado, a los efectos de la concesión de pagas anticipadas reintegrables, al Aparejador don Santiago Alvarez.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto al cobro del arbitrio de plusvalía en las adquisiciones de bienes que el Ayuntamiento realice.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno desestimando una proposición de la minoría de Acción Popular, respecto al sobreseimiento de expedientes a los funcionarios municipales por su participación en la huelga revolucionaria de Octubre, siempre que en los actos realizados no existan indicios de delitos o faltas que habían de sancionar los Tribunales de justicia; desestimando también otra pretensión de la misma minoría, respecto a que los empleados no tienen derecho a la huelga.

Nombrar en propiedad portera del Grupo escolar «Pablo Iglesias» a Gregoria Escribano, y a doña Tránsito Margarida López, para ocupar la primera vacante de portera celadora de escuelas que se produzca.

Prestar su conformidad a las condiciones señaladas por la Comisión Gestora de la Diputación provincial para la construcción del camino vecinal de Simancas al kilómetro 1 de la carretera de Valladolid a Rueda.

Aprobar una transferencia de créditos para obras de abastecimiento de agua, servicios del Matadero y alcantarillado.

Conceder licencia a don Angel Arranz para construir una vivienda de sólo planta baja en el interior de la casa número 37 de la travesía del Marqués.

A don Teodomiro López para reformar la casa de labor situada en la entrada del camino de Argales.

A don Manuel López para modificar la distribución de la casa que está contruyendo en un solar en la calle de Goya.

A don Félix Alvarez para en la fachada de la calle Leopoldo Cano, convertir una pequeña ventana en puerta.

A don Orencio Mínguez para convertir una ventana en puerta.

y derribar dos tabiques, calle de la Luna, letras B O.

A don Mariano Herrero para convertir en un salón unas dependencias de un pabellón interior de la casa número 4, calle Pi y Margall.

A don Bautista Llorente para habitar el piso entresuelo izquierda de la casa número 12 de la calle de Nicasio Pérez.

Denegar a don Félix Molaque la apertura de huecos que solicita, en la casa número 17 de la travesía del Marqués.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

No acceder a la pretensión formulada por el Presidente de la «Industrial Lechera», solicitando elevar el precio del litro de leche.

Aprobar las condiciones económicas para la subasta de aprovechamientos forestales.

Devolver las fianzas que tienen constituidas como contratistas de obras a don Manuel Pradera y a don Isidoro Rivero.

Aprobar el Balance de contabilidad del pasado mes de Febrero.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar varias relaciones de suministros y servicios.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar una relación de descubiertos que presenta el Jefe técnico de Hacienda, y que pase al Agente ejecutivo para que haga efectivas las cantidades que en la misma figuran.

Aprobar una moción de varios señores Concejales, para que se elabore con la mayor urgencia el proyecto de urbanización y apertura de una calle que vaya desde la esquina de Angustias-León a la calle de Riego.

Sesión del día 15

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada. Se tomaron los acuerdos siguientes:

Mostrar su conformidad con una propuesta del señor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial, relativa a la construcción de una nueva Audiencia.

Aprobar un expediente formado al guardia municipal Vicente Merino.

Quedar enterado de una resolución del ilustrísimo señor Director general de Administración, desestimando una reclamación de don Roberto Redondo, solicitando la reposición en el cargo de Jefe de la Guardia municipal de este Ayuntamiento, del que

fué suspendido y destituido en 16 de Enero de 1924.

Quedar enterado de la prórroga concedida por la Comisión Gestora de la Diputación provincial para la construcción del camino vecinal de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón, por el apeadero del Pinar.

Denegar las peticiones formuladas por los industriales panaderos, don Pascasio Arroyo y don Julián Olea, para hacer varias obras, manteniendo el requerimiento dirigido a dichos industriales como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en cinco de Diciembre último.

Aprobar un informe de los Letrados consistoriales relacionado con la venta hecha por el contratista de la construcción del nuevo matadero, del papel del Estado que tiene constituido como fianza para responder del cumplimiento de su compromiso y obligaciones.

Aprobar una moción de varios señores Concejales relacionada a conmemorar el tercer centenario de la muerte de don Félix Lope de Vega, el Fénix de los Ingenios.

Desechar una proposición del señor Cano, para que sea desalojado por los Coros de la Casa del Pueblo, el local que ocupan en el edificio del Ayuntamiento.

Conceder licencia a don Manuel Badillo para construir una casa de dos alturas en la calle del Consuelo, número 21.

A don Pablo Alonso para construir un establo en la calle del Marqués, 1.

A don Justo Garrán para alquilar la casa que ha construido en el interior de la número 17 de la calle del Perú.

A doña Dolores de la Higuera para utilizar el local destinado a juego de pelota en la calle de Expositos.

Autorizar varias acometidas a la red del alcantarillado.

Aprobar un presupuesto para ensanchar las calzadas de la plaza de la Libertad.

Adjudicar a don Jacinto González la instalación de calefacción y otras obras en el cuartel de los guardias de Asalto, en la calle de la Olma.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varios depósitos de ganado.

Denegar a don Joaquín Lorenzo un depósito de ganado de cerda en la carretera de Puente Duero, 12.

Denegar la permuta de casetas en el Mercado de Portugaleta so-

licitada por los señores Robles y Areces.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda para habilitar la cantidad de 1.751 pesetas 75 céntimos con destino a la institución de Mutualidad escolar.

Aprobar definitivamente, en vista de que no ha habido reclamaciones, la habilitación y suplemento de crédito de que conoció la Corporación municipal en 15 del pasado mes de Febrero.

Conceder pensión a la viuda de un empleado.

Aprobar varias relaciones de suministros y servicios.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Febrero.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión del día 22

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada. Se tomaron los acuerdos siguientes:

Que se den las gracias al Ayuntamiento de Salamanca por las atenciones dispensadas a la Corral Vallisoletana durante su visita a dicha ciudad.

Pasar a estudio de la Comisión correspondiente una moción del señor Alcalde Presidente para facilitar local y medios a la institución titulada Escuela del Hogar «Concepción Arenal».

Pasar también a la Comisión correspondiente otra moción del señor Alcalde relativa a prestar ayuda al Centro Instructivo y Protector de Ciegos vallisoletanos.

Designar al capitular señor Alcocer, para que se una a la Comisión que el próximo martes irá a Madrid, y realice una visita de inspección al monumento a don Leopoldo Cano en construcción, con objeto de comprobar el estado en que se encuentra y si se han cumplido las modificaciones acordadas.

Conceder licencia a don Germán Serrada para construir una casa en la calle primera paralela de Fuente el Sol, letras G S.

A don Celso Escobedo, Director Gerente de la Sociedad Industrial Castellana, para construir una pared de cerramiento en un solar de la calle de Canterac, número 20, así como para en la explanada de La Rubia, frente a la bajada al río Pisuerga, construir una caseta en la que se instalará un grupo motor-bomba para abastecimiento de agua a la fábrica de alcohol que dicha Sociedad posee en aquel paraje.

Autorizar la habitabilidad de varias casas.

Autorizar a don Pablo Arenales para colocar, durante treinta días, un anuncio provisional de lienzo desde el balcón de la casa número 21 de la calle de Ruiz Zorrilla, al de la número 16 de la misma calle.

Autorizar, con carácter provisional, a doña Saturnina Bezos, para instalar un puesto para la venta de periódicos en la plaza de San Juan.

Tomar en consideración una solicitud del Delegado provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Españoles, para que se dé colocación en los trabajos de plus, a los inválidos que lo demanden.

Relevar a doña Luisa Orozco de desempeñar el cargo de enfermera visitadora anejo al de Profesora en partos afecta al Instituto municipal de Puericultura.

Autorizar a la Comisión de Gobierno para organizar festejos con motivo de cumplirse el cuarto aniversario de la proclamación de la República.

Aprobar una moción de varios señores Capitulares, encaminada a que se reintegren a la Corporación los Concejales que voluntariamente se han apartado, por haber desaparecido las causas que lo han motivado.

Autorizar al señor Alcalde para hacer los nombramientos de Auxiliares en el Hospital de Esgueva, a fin de que no se resientan los servicios.

Aprobar el acta de recepción provisional de la instalación de la calefacción en las salas de consulta del Instituto de Puericultura.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de alcantarillado de varios barrios.

Conceder un socorro a la hermana de un Médico Director de un Consultorio municipal, recientemente fallecido.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar varias cuentas de suministros.

Aprobar las cuentas del Instituto de Puericultura del mes de Febrero.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varios depósitos de ganado.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Autorizar al arrendatario del puesto número 55 del Mercado del Val para hacer varias reparaciones en el mismo.

Autorizar a don Alfonso Sánchez Huerta para instalar un motor eléctrico de 49 HP, en la calle de los Doctrinos, número 5.

Nombrar Guardia municipal a don Antonio Alvarez Asenjo, que figura a la cabeza del Cuerpo de aspirantes.

Sesión del día 29

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Designar a don Eduardo Ledo para la consulta de dermatología en el Hospital de Esgueva, y a don José M.^a Bárcena, para la de sifiliografía en el mismo Establecimiento.

Conceder licencia a doña Consuelo Misol para derribar la casa número 13, de la calle Conde Ansúrez, y reconstruirla agregándola a la número 15 de la misma calle.

Aprobar una certificación por obras ejecutadas en el nuevo Matadero.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo provincial en el recurso interpuesto por don Constancio Herrero, contra acuerdo del Ayuntamiento sobre arbitrio de plusvalía, acordando cumplir el fallo de dicho tribunal.

Conceder licencia a don Sinfroño Mínguez para construir dos casas en la calle del Trabajo.

A don Moisés Villa para construir dos casas en la calle de San Juan, con vuelta a la de San Bartolomé.

A don Antonio Moreno para construir dos viviendas en el interior de la casa número 26, de la calle Santa Clara.

A don Luis Rodríguez para construir una casa en el ángulo de la travesía del paseo de Zorrilla y de la carretera de Salamanca.

A don Deogracias San José para el cerramiento de un solar en la calle de Goya, y en el fondo del mismo un almacén.

A don Benito Guerra para hacer una distribución de tabiques en el interior de la casa número 14 de la calle del Perú.

A don Cipriano Palenzuela para cerrar un solar en una calle sin nombre, paralela a la de Manuel Sánchez.

A doña Faustina Carracedo para modificar la casa número 10 de la calle de Padilla, en el sentido de variar la distribución de los pisos y huecos de fachada.

A don Pablo Gil para construir una casa de dos plantas en el paseo de San Vicente.

Aprobar varias facturas por tra-

tamientos y operaciones en obreros lesionados por accidentes de trabajo.

Aprobar las condiciones para el concurso para la provisión de una plaza de Aparejador.

Quedar enterado de una comunicación de los Concejales de la minoría de Acción Populur Agraria, haciendo constar que mantienen su actitud de inhibición por las razones que aducen.

Quedar enterado del inventario y liquidación de la suprimida Delegación local y provincial del Consejo de Trabajo, para que el Ayuntamiento y la Diputación provincial se hagan cargo del patrimonio de la misma.

Aprobar una moción, relativa a que los obreros que cobran sus jornales de los fondos recaudados por la Junta Gestora del paro forzoso, sean considerados, a efectos de la ley de Accidentes del trabajo, como obreros empleados por el Municipio.

Designar al doctor Plaza para prestar sus servicios en la consulta que tenía el fallecido señor Alvarado.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Adquirir prendas de uniforme con destino al servicio de Policía.

Devolver una fianza.

Proceder al arreglo de los coches del Servicio de desinfección.

Confiar a la Cámara de la Propiedad Urbana la administración y cobranza de los alquileres correspondientes a varias casas adquiridas por el Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes.

Aprobar una relación de multas, y que pase al Agente ejecutivo para que las haga efectivas.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar una liquidación y certificación de obras por pavimentación de varias calles.

Autorizar al señor Alcalde para realizar las gestiones necesarias a fin de legalizar la situación del edificio que ocupan las fuerzas de Asalto, en la calle de la Olma.

Valladolid, 9 de Abril de 1935. El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza. — V.º B.º: El Alcalde, M. Escribano.

Núm. 2.165

Benafarces

Por el presente se hace saber a todos los propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan

sufrido alteración en las riquezas rústica catastrada y de edificios y solares de este término municipal, que desde el día de la fecha hasta el 15 del próximo mes de Mayo pueden presentar en la Secretaría municipal las correspondientes declaraciones de altas, reintegradas y acompañadas de los documentos que acreditan la traslación de dominio y el pago de los derechos reales, para que sirvan de base para la formación de los respectivos padrones para el año próximo de 1936.

Benafarces, 27 de Abril de 1935. El Alcalde, José Gamazo.

Núm. 2.166

Benafarces

Don José Gamazo Esteban, Alcalde constitucional de Benafarces.

Hago saber: Que debiendo de procederse por las Comisiones de evaluación y por la Junta general oportunamente nombradas a la estimación de utilidades como base para la formalización del repartimiento general de este término municipal, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir o a sus representantes legales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 478 del vigente Estatuto municipal y 3.º de la Ordenanza del repartimiento, la obligación en que se hallan de presentar hasta el día diez del próximo mes de Mayo, en las Oficinas Consistoriales, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace pública la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos, propios o ajenos, les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario, incurrirán en las responsabilidades consiguientes de conformidad con lo prevenido en el artículo 505 del referido Estatuto municipal.

Benafarces, 27 de Abril de 1935. José Gamazo.

Núm. 2.164

Bolaños de Campos

Habiéndose confeccionado por las Juntas el repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por las Juntas las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolaños de Campos, 27 de Abril de 1935. — El Presidente de la parte real, Gregorio Callejo. — El Presidente de la parte personal, Fructuoso de Paz.

Núm. 2.158

Brahojos

El día 8 del próximo mes de Mayo, y horas de las nueve a las trece de su mañana, tendrá lugar la cobranza del repario de utilidades del año actual, correspondiente al segundo trimestre, primer semestre y anuales, en el sitio de la Casa Ayuntamiento por el recaudador don Avelino Antonio Hernández, siendo el período voluntario hasta el 10 del mes de Junio.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Brahojos, 26 de Abril de 1935. El Alcalde, Pedro Sánchez.

Núm. 2.159

Peñaflor de Hornija

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Peñaflor de Hornija, 25 de Abril de 1935. — El Alcalde, Mariano Pérez.

Núm. 2.156

Portillo

El día 9 de Mayo próximo, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, con las formalidades debidas, las terceras subastas de los pinos derribados por los vientos

en los montes de esta Comunidad que a continuación se expresan:

A las once, en Llanillos-Parrilla, en la tasación de 240 pesetas; y
A las doce, en «Hoyos», en la cantidad de 440 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de la Comunidad.

Portillo, 26 de Abril de 1935.—
El Presidente, R. Adeva.

245

Núm. 2.157

Portillo

El día 10 de Mayo próximo tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, con las formalidades debidas, las terceras subastas de los pinos derribados en los montes de estos propios que se dicen:

A las nueve, en Arenas, en la tasación de 500 pesetas.

A las diez, en Corbejón y Quemados, en la cantidad de 775,50 pesetas.

A las once, en Tamarizo Nuevo, en 657,90 pesetas; y

A las doce, en Tamarizo Viejo, en 185,40 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Portillo, 26 de Abril de 1935.—
El Alcalde, R. Adeva.

246

Núm. 2.161

San Miguel del Arroyo

El día 3 de Mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la segunda subasta de 381 pinos derribados por los vientos en el monte El Negral, perteneciente a los propios de este Municipio, bajo el nuevo tipo de tasación de 992,15 pesetas.

Regirán en dicha subasta las mismas condiciones señaladas para la primera.

San Miguel del Arroyo, 27 de Abril de 1935.—El Alcalde, Julio Martín.

247

Núm. 2.162

San Miguel del Arroyo

Formado el recuento de ganadería de este término municipal y su agregado, para el año próximo de 1936, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Miguel del Arroyo, 27 de Abril de 1935.—El Alcalde, Julio Martín.

Núm. 2.163

San Miguel del Arroyo

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

San Miguel del Arroyo, 27 de Abril de 1935.—El Alcalde, Julio Martín.

Núm. 2.099

Sardón de Duero

Confecionado el censo de campesinos de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones; advirtiendo a los interesados comprendidos en el mismo, que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Sardón de Duero, 22 de Abril de 1935.—El Alcalde, Emiliano Gómez.

Núm. 2.160

Velascálvaro

Hecha la rectificación del censo de campesinos de este Municipio, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones; advirtiendo a los interesados que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Velascálvaro, 26 de Abril de 1935.—El Alcalde, Mariano Flores.

de Esgueva, referente a la construcción de un camino que une ambos pueblos.

Comunicar a don Nicolás Pascual, que solicita una subvención para asistir a los cursos de regantes de la Escuela de capataces regadores de Palencia, que se celebrará un concurso al cual puede acudir.

Aprobar un he de haber a favor de don Lucio Graña por piedra acopiada y machacada en el camino vecinal de Castriello de Duero a la carretera de Soria, importante 280 pesetas.

Designar al señor Presidente para que, en unión de otras personas, se haga cargo del inventario del mobiliario y enseres de la Delegación local y provincial del Consejo de Trabajo de esta capital.

Designar con carácter interino al caminero don Martín Cilleruelo para ocupar la plaza de capataz de Vías y Obras provinciales en el grupo 14, con residencia en Pesquera de Duero.

Celebrar, para reparación de caminos vecinales, las subastas siguientes, en los días y horas que se indican, y anunciarlo en el «Boletín Oficial» con veinte días naturales de antelación: día 26 de Abril próximo, a las doce horas, la del camino de Valdestillas a Serrada, y a las doce y cuarenta y cinco, la del camino de San Miguel a la carretera de Salamanca y Matilla a Tordesillas, designando como asociado al señor Alonso; día 27 de Abril, a las doce horas, la del camino de Portillo a Cogeces de Iscar, y a las doce quince, la del camino de Castromonte a Villagarcía, designando como asociado al señor Sendino; día 29 de Abril, a las doce horas, la del camino de Arroyo a Ciguñuela, y a las doce quince, la del camino de Fuensaldaña a Villanubla, designando como asociado al señor Martín.

Comunicar al Ayuntamiento de Siete Iglesias de Trabancos que, llegado el momento de construir el camino de Siete Iglesias a la carretera de Valladolid a Salamanca a la de Toro, debe depositar en Arcas provinciales la cantidad de 3.325 pesetas importe del proyecto, la que será devuelta a dicho Ayuntamiento cuando se haga efectivo el importe de la primera certificación si es que se hace cargo de la construcción del camino, o bien cuando haya realizado su aportación.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Ingeniero y que se comunique a los Ayuntamientos de Pozal de Gallinas, Pozaldez y Manzanillo, que es llegado el momento de redactar los proyectos de construcción de los caminos vecinales de Pozal de Gallinas a Pozaldez y Manzanillo a la carretera de Peñafiel a Montemayor, para que, respectivamente, depositen las cantidades de 1.312,50; 665 y 350 pesetas, importe de los proyectos de referidos caminos, indicándoles la urgencia.

Aprobar un presupuesto formulado por el Arquitecto señor Candeira, y que se ejecute la obra, de varias reparaciones en el Manicomio provincial con un importe de 1.065,45 pesetas.

Aprobar el presupuesto que remite el señor Romero y que se ejecute la obra, para reponer en el Hospital provincial varias cerraduras, resbalones, candados y pernios, cuyo presupuesto se eleva a 51,80 pesetas.

Mostrar conformidad con una propuesta de la Ponencia de personal, en la que estimando justa la reclamación de don Mariano de la Rosa, capataz interino, propone que se le abonen 155 pesetas en que valúa los gastos hechos de traslado.

Quedar enterada de que la sesión que había de celebrar

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.148

MEDINA DE RÍOSECO

Don Valentín-Escribano Carranza, Secretario ejerciente de judicial de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así: «Sentencia. — En Medina de Rioseco, a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y cinco; vistos por el señor don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos incidentales de pobreza para litigar en juicio de abintestato por defunción de doña Ubalda Golachecha Fernández, seguidos a instancia de don Daniel Cubero Golachecha, representado en turno de oficio por el Procurador don Quiliano Pérez Pascual, y dirigido por el Letrado don Eustasio de Hoyos Merino, en designación por él aceptada, contra sus hermanos Demetrio, Victoriano y Engracia, que no han comparecido, y el señor Abogado del Estado; y

Fallo: Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal y

con los beneficios y derechos que la ley concede a los de su clase a don Daniel Cubero Golachecha, para litigar en juicio de testamentaría por defunción de su madre doña Ubalda Golachecha Fernández, con sus hermanos Demetrio, Victoriano y Engracia Cubero Golachecha. Sin hacer imposición de costas.

Así por esta mi sentencia definitiva, que será notificada en forma, por incomparecencia de los demandados, lo pronuncio, mando y firmo. — Isidro Hidalgo. — Rubricado. — Sellado.»

Lo relacionado es cierto, lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste, y su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que servirá de notificación a los demandados no comparecidos, y le firmo, en Medina de Rioseco, a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Valentín-Escribano.

Núm. 2.152

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 30 de 1935, por robo cometido en la Ermita de Sa-

cedón, sita en término municipal de esta villa, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos que después se reseñarán, que fueron robados de expresada Ermita el veintitrés de los actuales, poniendo a mi disposición referidos objetos, caso de ser habidos, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos que se citan

Un crucifijo de unos seis centímetros de longitud, que pendía de un rosario de cuentas negras, las tres Ave Marías del mismo y corona que las enlazaba con dicha rosario, cuya cruz y corona son de plata labrada.

Dado en Olmedo, a veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Eugenio Tarragato. El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

ANUNCIOS NO OFICIALES**PÉRDIDA**

de un macho, pelo negro, edad nueve años, alzada sobre la cuer-

da, aproximadamente, tiene una pequeña exostosis en la nariz, una depilación por rozadura en la parte inferior y derecha de la grupa; muy pobre de ranillas en los cascotes de los pies.

Desapareció en la villa de Cuéllar, provincia de Segovia, el día veinticinco del corriente mes.

Su dueño Marcos García García, Campaspero (Valladolid).

248

SUBASTA NOTARIAL

Se celebrará a las trece horas del día veintiuno de Mayo próximo, en la Notaría del señor Huidobro (Mendizábal, 4), para vender la casa número diez y nueve de la calle de González Vega (antes Victoria) de esta capital, bajo el tipo de 22.000 pesetas.

La venta se hace a instancia del acreedor hipotecario, que preside el acto.

En la Notaría está de manifiesto la escritura de hipoteca y el acta de requerimiento.

249

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

la Junta administrativa de la Mancomunidad sanitaria de Municipios de la provincia el 27 del actual, ha sido aplazada hasta nueva orden.

Acceder a la petición del Excmo. señor Arzobispo que interesa se ponga al cobro el libramiento correspondiente a la consignación de 24.250 pesetas con destino a las obras del reformatorio central de menores de Castilla y León que se construye en esta capital, informándose por Intervención que dicha cantidad es resto de las 97.000 pesetas de aportación a dicha construcción.

Aprobar una certificación importante 5.016,34 pesetas a favor de don Luis López, contratista de los acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 y 4 al 6,400 y modificación de un tramo en la rasante de la carretera provincial de Ciguñuela a Tordesillas, y la cuenta por gastos de inspección de las obras a cargo del contratista, importante 199,71 pesetas, y que se remitan a la Ordenación de pagos la certificación y cuenta, debiendo ingresar el importe de esta última en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra machacada en la carretera provincial de Castrillo Tejeriego a Villabáñez y la certificación de 5.260,51 pesetas a favor del contratista don Mariano Andrés; remitir esta última a la Ordenación de pagos a sus efectos y que previo el ingreso por éste en Arcas provinciales de 350 pesetas, importe del alquiler de maquinaria, se le devuelva la fianza que tiene constituida para responder de su gestión por no existir reclamación alguna.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de cerramiento del solar del Pabellón de Colonias de Me-

dina del Campo y dar por definitivamente recibidas las obras.

Interesar del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes que solicita una subvención de 7.000 pesetas para la construcción de un pozo artesiano y otra de 8.000 para plantación de árboles para sanear algunos terrenos, que remita el proyecto y presupuesto de plantación de arbolado y una vez unido al expediente remitir éste a la Junta provincial de Sanidad a los efectos de que informe sobre el carácter sanitario de las obras.

Encargar a los Ayuntamientos de Megeces y Alcazarén, por haber dado su conformidad, de la construcción del camino vecinal que les une, mediante las condiciones que les han sido impuestas por la Sección de Vías y Obras provinciales y que han aceptado, y que por indicada Sección se haga el replanteo del camino para que los Ayuntamientos puedan realizar la obra.

Aprobar el acta de la recepción definitiva de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra para la reparación del firme de la carretera provincial de Villabrágima a La Mudarra, kilómetros 1 al 6; la certificación a favor del contratista de las obras don Isaac Zarzuela importante 8.129,11 pesetas, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo del contratista, importante 297,56 pesetas; remitir ambas a la Ordenación de pagos, que el importe de la última ingrese en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario, y que previo el abono por parte del contratista de 448,50 pesetas por concepto de alquiler de maquinaria se le devuelva la fianza que tiene constituida para responder de su compromiso.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Ingeniero sobre los Ayuntamientos de Castrillo Tejeriego y Piña